



ACTA DE REUNION DEL CODISEC DE FECHA
21 DE MAYO 2020 - HORA 10:00 HORAS VIA ZOOM

En el Distrito del Rimac, siendo las 10.00 horas del Jueves 21 de Mayo del año 2020 convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital del Rimac, Abogado Pedro Rosario Tueros, e lo prescrito en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, reunió los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante el Estado de Emergencia que vive el País, según el D.S. N° 044-2020-PCM, conforme al siguiente:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	Represent
1	Abog. Pedro Guillermo ROSARIO TUEROS	Presidente	Municipalidad del Rí
2	Dr. David Ernesto PITA VELARDE	Miembro	Subprefecto del Rím
3	Cmdte PNP DAVID EDGARD RUCANA CCOA	Miembro	Comisario de la Com
4	Mayor PNP Grober John FERNANDEZ GOMEZ	Miembro	Comisaría de El Manza nac
5	Mayor PNP Edgard Torres Villalobos	Miembro	Comisaría Piedra Li:
6	Mayor PNP Jesus Arturo Wong Cahuana	Miembro	Comisaría Ciudad y
7	Capitán PNP Jamil Bristle LAZO VILLON	Miembro	Comisaría Flor de A
8	Dr. Jorge Luis CORTEZ PINEDA	Miembro	I Fiscalía Provincial
9	Lic. Doris Martha MELGAREJO HERRERA	Miembro	Directora de la UGE
10	Eduardo José Díaz Paz	Miembro	Coordinador JJ.VV. del Rimac
11	Dr. ESHCKOL OYARCE MONCAYO	Miembro	Juez del 2do Juzga - Rimac



La reunión conto con la presencia de los invitados Comandante PNP @ Hugo Berh Laca Corld Coordinador de a Mancomunidad Centro 2, Regidor Percy Rene Espinoza Sánchez, Regidora Sra. Hermelinda Ruiz Cruz de Bracamonte, Regidora Cinthia Pamela Pájuelo Chávez.

Las palabras de bienvenidas estuvieron a cargo del Dr. David Pita Velarde Subprefecto del Rímac, quien da la bienvenida a los integrantes del CODISEC y cede la palabra al Coronel @ Juan Antonio Padilla Alvarado responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC de la Municipalidad del Rímac, quien procedió a pasar lista y dar lectura a los temas de la agenda a tratar:

- **APROBACION DEL PLAN LOCAL 2020, QUE HA SIDO CONDISERADO POR EL CORESEC - LIMA APTO PARA SU IMPLEMENTACION EN EL DISTRITO DEL RIMAC.**
- **MEDIDAS PREVENTIVAS ADAPTARSE ANTE EL LEVANTAMIENTO SOCIAL EL 24 DE MAYO 2020 POR LAS INSTITUCIONES CODISEC - RIMAC**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PRIMER TEMA DE AGENDA: APROBACION DEL PLAN LOCAL 2020, QUE HA SIDO CONDISERADO POR EL CORESEC - LIMA APTO PARA SU IMPLEMENTACION EN EL DISTRITO DEL RIMAC.

1. El Coronel PNP @ Juan Padilla Alvarado responsable de la Secretaria Técnica y Gerente de Seguridad Ciudadana, tomo la palabra dando inicio a su exposición sobre el Plan de Acción Local que se sustenta en las siguientes temáticas:

a. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

Etapa de Diseño - Diagnóstico: La Secretaria Técnica, ha definido el problema existente a nivel distrital contemplando

- 1) Los enfoques establecidos en el PNSC 2019 - 2023 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2020.
- 2) Prioriza los principales hechos delictivos que afectan el Distrito, aunado a la información sociodemográfica.
- 3) Los indicadores de seguridad ciudadana y la información estadística respecto a los fenómenos delictivos.
- 4) Situación actual de la seguridad ciudadana distrital.
- 5) El Futuro deseado al 2023 se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, contemplado la estructura del Anexo N° 003 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC de la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019.

b. ETAPA DE FORMULACIÓN - MARCO ESTRATÉGICO

Componentes De conformidad a lo establecido en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Las acciones estratégicas asumidas por el Distrito del Rímac contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia y atención a víctimas.

c. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATEGICOS OPERATIVOS Y

Objetivos estratégicos transversal La Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito del Rímac, ha programado los objetivos estratégicos



transversales, establecidos como obligatorios conforme al Reglamento de la Ley N° 27933 (D.S. N° 011-2014-IN).

Objetivos estratégicos operativos Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- 1) Reducir los homicidios a nivel nacional.
- 2) Reducir el número fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito.
- 3) Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 4) Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.

Programación de acciones estratégicas La Matriz de Actividades del PADSC 2020 del CODISEC del distrito del Rímac contempla treinta y cinco (35) actividades alineadas al PARSC 2020 y b) quince (15) acciones estratégicas propuestas o adicionales por el CODISEC.

d. CONCLUSIÓN

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana (CORESEC LM), declara "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN", el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC de Rímac 2020, cuyo documento se ajusta a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC de la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN.

e. RECOMENDACIONES

- 1) Proceder a su actualización en la publicación del PADSC 2020 en la página WEB de la Municipalidad Distrital.
- 2) Proceder con la propuesta de aprobación del PADSC 2020 ante el Consejo Municipal Distrital.
- 3) Proceder con la implementación en la Ordenanza de la Municipalidad incorporando el instrumento de gestión de seguridad ciudadana al Plan Operativo Institucional con programación física y financiera.
- 4) Proceder a su implementación en el planeamiento estratégico institucional de las entidades públicas que integran el CODISEC

2. Tomo la Palabra Lic. Doris Martha MELGAREJO HERRERA de la UGEL N-°2 : Quien señaló que oportunamente había proporcionado la información estadística y los objetivos contemplados en su Plan Operativo Institucional de la UGEL2, los cuales han sido considerados en el Plan de Acción Local del CODISEC del Distrito del Rímac.

Se viene realizando el reparto de Útiles Escolares a todas las entidades educativas del Distrito del Rímac, capacitando a los padres de familia. Para determinar las víctimas y agresores, existiendo violencia de género, poner frente al feminicidio del distrito; con el apoyo del Poder Judicial y Subprefectura.

Las instituciones educativas vienen teniendo la educación a distancia con un DS. De urgencia desde el 16 de marzo se viene trabajando en conjunto con la PNP. Con los comisarios y los Gobiernos Municipales.

Se viene trabajando con Serenazgo del Rímac para la seguridad en los colegios para el reparto de útiles en las entidades educativas., y se viene haciendo de forma gradual hasta finales de julio.



Tomo la palabra del Dr. David Ernesto PITA VELARDE Subprefectura del Rimac: Que el Plan de Acción Local contempla las actividades de la Subprefectura que viene atendiendo a las víctimas de violencia, y ver la forma que tengan una debida atención. De igual forma estuvo viendo el reparto de canastas otorgadas por la Municipalidad del Rimac.

ORDEN DEL DIA DE LA AGENDA: MEDIDAS PREVENTIVAS ADAPTARSE ANTE EL LEVANTAMIENTO AL EL 24 DE MAYO 2020 POR LAS INSTITUCIONES CODISEC - RIMAC

El Coronel PNP @ Juan Padilla Alvarado responsable de la Secretaria Técnica y Gerente de Seguridad Ciudadana, tomo la palabra dando inicio a su exposición sobre las siguientes medidas preventivas adoptarse al levantarse el aislamiento social:

- Control Sanitario de Mercados y Establecimientos comerciales.
- Patrullaje Municipal con el EP en la Noche.
- Patrullaje Integrado con las 5 Comisarias.
- Patrullaje Sin Fronteras en la Municipalidad de Lima.
- Programas De Fortalecimientos de Habilidades Blandas en Estudiantes en situaciones de Violencia.
- Programas de Capacitación a Padres de Familia sobre prevención de la violencia familiar.
- Ejecutar campañas vía online para difundir las acciones de riesgos de violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.
- Realizar alianzas territoriales para facilitar las denuncias persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupo en situación de vulnerabilidad.
- Coordinación interinstitucional de acciones preventivas de violencia de genero.
- Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa y violencia de pareja de alto riesgo.
- Coordinar los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras del distrito a través de los centros de atención institucional (CAIN)

Tomo la Palabra el Regidor Percy Espinoza: Indicando que desde el lunes 25 de mayo del 2020, las personas empezaran a salir a las calles, busquemos la forma de ver que tenga una accesibilidad al tránsito por el distrito, implementando en el distrito ciclovías, en las av. Importantes como Av. Tarapacá, Av. Alcázar, Elaborar un plan de concientización para las visitas a los parques.

Tomo la Palabra Comandante PNP @ Hugo Berh Laca Corld Coordinador de la Mancomunidad Centro 2: indico que la Municipalidad de Lima siempre esta predispuesta para el apoyo a Serenazgo de Rimac para Patrullaje sin Fronteras, de igual forma propuso la difusión en las Redes Social de la Municipalidad para las campañas de sensibilización.

3. Tomo la palabra Dr. Jorge Luis CORTEZ PINEDA: Que con respecto a la violencia contra la mujer y población vulnerable, la fiscalía está trabajando durante la cuarentena con los casos de



violencia, y cada fiscalía maneja su propia información para cualquier emergencia. Y es de importancia los aportes de CODISEC.

Acuerdo:

1. Por votación unánime de los integrantes del CODISEC de la Municipalidad Distrital de acuerdan la aprobación del Plan Local 2020 y las recomendaciones que ha sido considerada CORESEC Lima.
2. Por votación unánime de los Integrantes representantes de las instituciones que conforman CODISEC - RIMAC, acuerdan tomar las medidas preventivas dentro de su ámbito funcional para el levantamiento del aislamiento social.


Sin nada más que tratar, siendo la 12.30 horas, se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

N°	FIRMA	POST FIRMA	INSTITUCION
1		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros ALCALDE	PRESIDENTE CODISEC
2		 David Ernesto Pita Velarde SUBPREFECTO DISTRITAL DEL RIMAC	
3	 OP. 291943 DAVID E. RUCANA CCOA COMANDANTE PNP COMISARIO	




	OA - 241690 Grober Jhon FERNANDEZ GOMEZ MAY. PNP. COMISARIO	
	OA N° 337708 Edgar Antonio TORRES VILLALOBOS MAYOR PNP COMISARIO DE PIEDRA LIZA	COMISARIO PNP PIEDRA LIZA
	OA N° 343012 Jesus Arturo WONG CAHUANA MAYOR PNP COMISARIO	Comisaria PNP Lindady Lampa
	OA N° 11302 JAMIL B. LAZO VILLON CAP PNP COMISARIO	COMISARIO FLOR DE AMONCES.
	JORGE LUIS CORTEZ PINEDA Fiscal Provincial Titular 1ª Fiscalía Provincial Penal de Lima	Ministerio Publico
	 Lic. Doris M. Melgarejo Herrera Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac	UGEL 02
	Eduardo J. Diaz Paz COORDINADOR DISTRITAL DEL RIMAC DNI. 88121394	 JUNTA VECINAL ZONA TURISTICA LETICIA RIMAC



11	 <p>PODER JUDICIAL ESHKOL VALENTÍN OYARCE MONCAYO JUEZ TITULAR 2º Juzgado de Paz Letrado del Rimac CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA</p>	<p><i>Juez de Paz Letrado del Rimac</i></p>
----	---	--

Rimac, 21 de mayo del 2020

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC**
 Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros
ALCALDE